CONTRATO MH-SET Nº 30/2019

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de SETIEMBRE del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **FRANCISCO VALIENTE GARCIA**, Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna N° 51 de fecha 22 de agosto del 2019 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80022674-7**, domiciliada en la Avda. Santa Teresa y Avda. Aviadores Paseo Galería0 -Torre 1 – Piso 15 Asunción, representada para este acto por la Señora **CINTIA ADRIANA PAVÓN KAMM** con Cédula de Identidad Civil Nº **1.188.014** y el Señor **ANTONIO ALFONSO DOMÍNGUEZ NOTARIO** con Cédula de Identidad Civil Nº **885.593,** ambos en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional N° 09/2019 **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Econ. Francisco Valiente

CONTRATO MH-SET N° 30/2019

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 518, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° 360.615. ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	260	30	75	99	**1.010.036.412.-**
TOTAL: Guaraníes Un mil diez millones treinta y seis mil cuatrocientos doce. ----------									**1.010.036.412.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 09/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 120 de fecha 30 de agosto del 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) En G.
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ARBOR, F5 BIG-IP 2000S)	Global	1	Unidad	347.417.232.-
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (F5-VPR-LTM-C2400-AC)	Global	1	Unidad	662.482.768.-
Precio Total: guaraníes un mil nueve millones novecientos mil----------					**1.009.900.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados conforme a los siguientes datos:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Econ. Francisco Valiente

CONTRATO MH-SET N° 30/2019

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o Servicios
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (ARBOR, F5 BIG-IP 2000S)	01	Unidad	Dirección DTIC'S – Coordinación de Infraestructura	5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una Carta Documento del Fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 1 (un) año de los equipos afectado al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago
2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (F5-VPR-LTM-C2400-AC)	01	Unidad	Dirección DTIC'S – Coordinación de Infraestructura	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´S, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: La Contratante, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al Proveedor una multa por incumplimiento de los plazos y la entrega de los servicios que se le sean adjudicados, del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total de los bienes y/o servicio que no haya sido proveído en tiempo y forma y que se encuentre en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Econ. Francisco Valiente

CONTRATO MH-SET N° 30 /2019

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA --------

Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

CINTIA ADRIANA PAVÓN KAMM
Representante Legal
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

ANTONIO ALFONSO DOMÍNGUEZ NOTARIO
Representante Legal
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – DIRECCIÓN

FRANCISCO VALIENTE GARCÍA,
Encargado de la Atención del Despacho – RI N° 51/2019
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas